



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 21774/2008

CÓRDOBA, 29 DIC 2008

VISTO lo manifestado y solicitado a fojas 3 y 4 por el Centro de Estudios Avanzados, la conformidad prestada a fojas 5 por la Subsecretaría de Posgrado; teniendo en cuenta lo informado a fojas 6 por la Dirección General de Personal y a fojas 7 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Autorizar al Centro de Estudios Avanzados a abonar las horas extras correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2008, al personal que se detalla a fojas 4, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con Recursos Propios de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2 .- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 3936



Nota APCE

Córdoba, 06 de noviembre de 2008

Sra.
Subsecretaria de Posgrado
Dra. Ana Maria Baruzzi
S _____ / _____ D

Me dirijo a Usted, y a través de su intermedio a la Sra. Rectora, con motivo de solicitar autorización para efectuar el pago de horas extras, por los meses de agosto, septiembre y octubre del corriente año, para el Sr. DANIEL ARTAZA, legajo 80.732, cargo categoría 6, personal no docente del Centro de Estudios Avanzados, quien se encarga de mantener abierta las instalaciones del CEA, ubicadas en el primer piso de la Galería Muñoz, para el dictado de clases, durante los días sábados.

Para mejor proveer, se detalla a continuación los datos necesarios para efectivizar la presente autorización.

Agente: Daniel Artaza ✓
Legajo: 80.732 ✓
Cargo: categoría 6 (Dec. 366/06) ✓
Dependencia: Centro de Estudios Avanzados (69) ✓

Retribución regular, total y permanente: \$ 2.481,21 (desde agosto 2008) ✓
Valor hora normal: \$ 17,72 ✓
Valor Hora Extra: \$ 35,44 (100% valor hora normal) ✓
Fuente de Financiamiento: 12 (Rec. Propios de las Areas Intervinientes de la Dependencia.)

Mes a pagar:	Agosto ✓	Septiembre ✓	Octubre ✓
Mes a imputar:	08/2008	09/2008	10/2008
Horas Trabajadas	10 hs ✓	21 ½ h ✓	15 hs ✓
Total a pagar en bruto:	\$ 354,40 ✓	\$ 761,96 ✓	\$ 531,60 ✓

Sin otro particular, la saludo atentamente.


Dr. FACUNDO ORTEGA
Director
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba